



Radicación n.º 11001-31-03-035-2018-00320-01

Bogotá, D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por Héctor Mario Gómez Botero, respecto de la sentencia de 18 de agosto de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro del proceso adelantado por el aquí recurrente contra la Organización Terpel S.A.

En consecuencia, para los fines previstos en el inciso 1º del artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al impugnante por el término de treinta (30) días. Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5F235D446AD629A8D8C81BCF2DD368842AC8BF5DB2B19569FA209781AB8E8C5D

Documento generado en 2022-04-07